

MONTHISA DESARROLLOS, S. A.

La Junta General Ordinaria de accionistas de 27 de junio de 2008, ha acordado ampliar el capital social en el importe de 1.000.000,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000 de nuevas acciones, que constituirán una nueva serie de acciones, denominada Serie B, numeradas correlativamente desde el número 1 al 100.000, ambos inclusive, con iguales derechos y obligaciones que las acciones actualmente emitidas (que conformarán la Serie A) pero de diferente valor nominal, siendo éste de 10 euros (diez euros) de valor nominal cada una.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho a suscripción preferente en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, teniendo derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean a la fecha de la Junta citada. En consecuencia, por cada doscientas acciones antiguas (de 0,05 euros de valor nominal) se tendrá derecho a suscribir una acción nueva (de 10 euros de valor nominal).

Se entenderá ejercido el derecho de suscripción si las acciones correspondientes han quedado desembolsadas en la forma y plazo establecidas por la Junta y publicadas en el presente anuncio. La falta de desembolso de dicha forma y plazo se entenderá como renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Las nuevas acciones de la Serie B deberán quedar íntegramente desembolsadas mediante la correspondiente aportación dineraria en el mes siguiente a este anuncio, mediante el ingreso de su valor nominal total en dicho plazo en la cuenta corriente de la Sociedad número 0049-1892-62-2310491465 (Banco Santander Central Hispano, Plaza de Canalejas).

Se admite la suscripción incompleta prevista en el artículo 161 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Doña María Montoro Zulueta.—43.141.

MORALES MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Balance de liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 30 de abril de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente balance de liquidación, a 30 de abril de 2008.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	6.020,18
Tesorería	670.020,17
Total activo	676.040,35
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reservas	615.840,35
Total pasivo	676.040,35

Murcia, 17 de junio de 2008.—Liquidador único, D. Antonio Morales Morales.—43.363.

MÉMORA SERVICIOS FUNERARIOS, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****FUNERARIA OSUNA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, los señores socios de

Mémora Servicios Funerarios, Sociedad Limitada, y el socio único de Funeraria Osuna, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla, respectivamente, la fusión simplificada, mediante absorción de la sociedad Funeraria Osuna, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Mémora Servicios Funerarios, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Francisco José Bauzá Moré, Secretario del Consejo de Administración de «Mémora Servicios Funerarios, Sociedad limitada», y Ricardo Molina Oltra, Administrador solidario de «Funeraria Osuna, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.893.

2.ª 10-7-2008

OCTAVIO LIESA, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad Octavio Liesa, Sociedad Anónima, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 10 horas, del día 20 de agosto de 2008, y en segunda convocatoria a las 10,00 horas del día 21 de agosto, en el domicilio social de la entidad, calle Afueras, s/n, de Estiche de Cinca (Huesca).

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.
Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Estiche de Cinca, 25 de junio de 2008.—Ana María Liesa Beroy, Administradora.—43.108.

OLAVILLA PINTURA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Antonio Alcoser Satián, contra Olavilla Pintura, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Olavilla Pintura, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.371,96 euros de principal, más la cantidad de 573,23 euros que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de junio de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—43.200.

O'DONNELL SECTOR 2, S. L. (Sociedad absorbente)**CONSTRUCCIONES BARBANTIÑO, S. L.****O'DONNELL INVERSIONES, S. L.****CENTRO COMERCIAL EL RESTÓN-VALDEMORO, S. L. (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Los socios de las sociedades «O'Donnell Sector 2, Sociedad Limitada»; «Construcciones Barbantiño, Sociedad Limitada»; «O'Donnell Inversiones Sociedad Limitada», y «Centro Comercial El Reston-Valdemoro, Sociedad Limitada», aprobaron el 30 de junio de 2008 fusionar las cuatro entidades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 23 de mayo de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de mayo de 2008.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Juan José Ucha Costas, Consejero Delegado de las Sociedades intervinientes en la fusión.—43.871. 2.ª 10-7-2008

PALACE GROUP XIII, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rubén Rodríguez Hortas, contra la empresa Palace Group XIII, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 28 de marzo de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 157,68 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 30 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—43.422.

PARMICUENCA TEXTILES Y CONFECCIONES, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 117/200 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Rosario Poyatos Higuera, contra Parmicuena Textiles y Confecciones, Sociedad Anónima, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Rubén Sánchez Román, en situación de insolvencia parcial por importe de 79.491,61 euros de principal, más 11.934,58 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.